



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0173 -2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, al inicio de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2017, el señor Alcalde expresó que la agenda para el día de hoy sólo contenía un punto en la Orden del Día, asimismo indicó que se les ha distribuido una adenda que contiene 4 puntos, la misma que será sometida a consideración del pleno, para ver si pasa a la Orden del Día;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la Adenda, se acordó su aprobación;

Que, asimismo el señor Alcalde expresó que se ha citado para una Sesión Extraordinaria para el día de mañana (29 de diciembre de 2017) con una agenda que contiene SEIS (06) dictámenes de la Comisión de Economía y Administración , por lo que solicitó que también se traten el día de hoy, ya que se refieren a la ratificación de Ordenanzas de las Municipalidades Distritales;

Que, el señor Alcalde, somete a consideración del pleno la solicitud de dejar sin efecto la convocatoria de la sesión extraordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 2017 e incluir los seis puntos en la sesión del día de hoy, lo que mereció su aprobación;

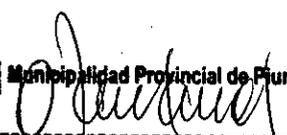
Que, estando lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria de la sesión extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 que contiene seis (06), los cuales se incluirán en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

D^o Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE